MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-016-2026
VERIFICACION DE IDONEIDAD

El municipio de San Carlos, está interesado en la suscripción de un contrato interadministrativo, razón por la cual esta Entidad procede a verificar la idoneidad o experiencia de "**LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**", identificada con 901.250.504-0, como a continuación se relaciona:

Modalidad: Contratación directa (Contrato Interadministrativo)

OBJETO: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE JORNADAS INTEGRALES DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, RECREACIÓN Y CULTURA PARA DOSCIENTAS TREINTA (230) PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ADJUNTA.*

Valor total: *Se considera hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINCE MIL PESOS M/L ($191.015.000)*

Plazo: Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
Objeto social directamente relacionado con el área.	Objeto Social: Impulsar el desarrollo económico y social de los Municipios que la conforman, para organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos, planificar la región, garantizar la ejecución de proyectos de desarrollo integral, la gestión ambiental. Son competencias básicas de la PAP "PROVINCIA DE LA PAZ", sin perjuicio de las que les sean conferidas por disposición legal, las siguientes: *a) Organizar conjuntamente la prestación de servicios públicos.* *b) Ejercer funciones administrativas propias o asignadas al esquema de asociatividad territorial por el nivel nacional y/o las entidades territoriales que la conforman.* *c) Gestionar y ejecutar obras de ámbito regional.* *d) Gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo integral y cumplir funciones de planificación estratégica.* *e) Realizar gestión ambiental regional para la conservación, preservación y uso adecuado del territorio.* *f) Otros asuntos que permitan las normas vigentes.* Son actuaciones y actividades de la Provincia Administrativa y de Planificación PAP – "PROVINCIA DE LA PAZ" las siguientes identificadas dentro de sus estatutos: *d) Identificar, formular, gestionar, administrar, operar, gerenciar y/o ejecutar Programas y Proyectos de Cooperación nacional e internacional.* *e) Promover la articulación con el gobierno Nacional, departamental y provincial en los Planes de la Provincia Administrativa y de Planificación PAP "PROVINCIA DE LA PAZ" relacionados con el ordenamiento territorial y de acuerdo a las definiciones que el ordenamiento jurídico establezca para los diferentes entes territoriales, los planes de desarrollo y los instrumentos de planificación estratégica regional que los desarrollen o complementen.*	Certificado de existencia y representación legal del 26 de enero de 2026 Acuerdo Provincial N° 001 de Noviembre 26 de 2018 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos de la Provincia Administrativa y de Planificación PAP-PROVINCIA DE LA PAZ en el Departamento de Antioquia Escritura N° 22 del 23 de enero de 2019 de protocolización de estatutos. Acuerdo Provincial N° 001 de Febrero 9 de 2021 "Por medio del cual se modifican los Estatutos de la Provincia Administrativa y de Planificación PAP-PROVINCIA DE LA PAZ en el Departamento de Antioquia

	f) Suscribir alianzas, contratos y/o convenios con entidades, empresas, instituciones e instancias públicas, privadas y/o comunitarias de orden nacional e internacional. *g) Participar en las condiciones permitidas en el ordenamiento jurídico, en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales contemplados en el sistema Nacional Ambiental conforme a las normas que regulen la materia.* *h) Promover las acciones necesarias para la realización de la gestión ambiental, en el marco de las competencias y funciones de la Provincia Administrativa y de Planificación PAP "PROVINCIA DE LA PAZ".* *i) Gestionar proyectos de ámbito provincial a partir de las competencias propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociación que permita la normatividad vigente* *p) Suscribir convenios o contratos plan para ejecutarse en los municipios de jurisdicción de la Provincia Administrativa y de Planificación PAP "PROVINCIA DE LA PAZ" y/o en otras jurisdicciones con otras provincias, municipios, gobernaciones, entidades o instancias del gobierno nacional, regiones o esquemas de asociatividad territorial en el marco de las disposiciones legales vigentes que sean aplicables a la Provincia.* *v) Promover la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación Internacional, Nacional, Departamental, Provincial y Municipal con entes públicos y privados.* *w) Las demás actuaciones y actividades que sean atribuidas por disposición jurídica o delegadas por parte de otras autoridades, con la respectiva asignación de recursos para el adecuado funcionamiento de los fines de la administración pública* Actividad RUT código CIIU 7020: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN. Esta clase incluye: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.	Registro Único Tributario
Naturaleza de la entidad.	La entidad es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa, dotada de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio e independiente de las entidades territoriales que la conforman. Su creación se perfeccionó mediante la Ordenanza Departamental N° 06 del 14 de marzo de 2018, la cual fue posteriormente elevada a Escritura Pública N° 22 del 23 de enero de 2019.	Certificado de existencia y representación legal Estatutos – Escritura N° 22 del 23 de enero de 2019 de protocolización de estatutos.

	En virtud de su condición de entidad estatal (conforme al artículo 2° de la Ley 80 de 1993), cuenta con plena capacidad legal para obligarse, contratar y actuar como contratista en el marco de la contratación directa bajo la modalidad de contrato interadministrativo, de acuerdo con lo estipulado en el literal c), numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.	
Vigencia Personería Jurídica.	Se encuentra vigente, con certificación de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, y con domicilio principal registrado en el Municipio de Sonsón, Antioquia	Certificado de existencia y representación legal del 30de julio de 2026 de 2026 RUT
Representación Legal de la PROVINCIA	De conformidad con los documentos soporte aportados para el presente proceso de contratación, se verifica que la Provincia de Administración y Planificación (PAP) de la Paz se encuentra válidamente representada por el señor MILER ALBERTO CARTAGENA ALZATE, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 98.761.441 de Medellín, en su calidad de Director Ejecutivo. La designación, posesión y facultad expresa del Director Ejecutivo para obligar a la entidad y suscribir negocios jurídicos se constató mediante la revisión del Certificado y existencia y representación legal de La Provincia y Acto administrativo de periodo por medio del cual se efectúa el nombramiento del Director Ejecutivo de la Provincia de Administración y Planificación de la Paz.	Certificado y existencia y representación legal de La Provincia. Diligencia de Posesión del gerente.
La entidad ni el representante legal debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	Aportó certificado de la procuraduría número 304278116 del 05 de octubre de 2026 del representante legal y certificado de la procuraduría número 304278288 de la Provincia del 05 de octubre de 2026 de la persona jurídica, además la entidad los verifica en línea donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS VIGENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. (Anexos).
La Entidad y R/L no deben figurar en el Boletín. de la Contraloría	Aportó certificados de la contraloría de la persona jurídica del representante legal con fecha del 05 de octubre de 2026 de la persona jurídica, además la entidad los verifica en línea donde NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación. (Anexos).
El representante legal no debe tener antecedentes judiciales.	Una vez consultadas las bases de datos oficiales y los sistemas de información de los organismos de control del Estado, se constató que el representante legal del **Provincia** no registra sanciones, inhabilidades, incompatibilidades ni asuntos pendientes ante las autoridades judiciales.	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).
El representante legal no debe tener Sanciones en el RNMC	Aportó certificado de las medidas correctivas número 148997194 del 05 de octubre de 2026 del representante legal y certificado de las medidas correctivas número 1489969879 de la Provincia del 05 de octubre de 2026 del representante legal, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
El representante legal no debe tener antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, la cual regula el funcionamiento del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) como mecanismo de control para el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, se procedió a realizar la consulta correspondiente en la plataforma oficial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Al respecto, se constató que el representante legal de la entidad territorial/provincial NO SE ENCUENTRA INSCRITO en dicho registro, lo cual lo faculta legalmente para contratar con el Estado y ejercer la representación legal en el presente proceso, al no estar incurso en la inhabilidad consagrada en el artículo 6° de la citada ley. ✓ Código de Verificación: 74BGUANWQZ ✓ Vigencia del Certificado: Válido hasta el 02 de diciembre de 2026	Consulta en línea en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. (Anexo).

Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	En cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1918 de 2018** y sus decretos reglamentarios, se procedió a consultar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad respecto al Representante Legal del Proponente (Provincia). Revisada la base de datos oficial, el Representante Legal **NO REGISTRA INHABILIDAD** ni anotaciones vigentes que le impidan la suscripción y ejecución del presente contrato.	Consulta en línea página de la Policía (Anexo).
El Representante Legal debe acreditar su situación militar para celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural	**Reservista - 2da Clase** Lugar: Distrito Militar No. 025 Dirección: Instalaciones Decimoséptima Brigada (Carepa - Antioquia)	Verificación en línea COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS
Cumplimiento de obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se procedió a verificar el cumplimiento de las obligaciones del proponente (Provincia) respecto al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si aplica).	Certificación de Paz y Salvo: Suscrita por el Director Ejecutivo de la Provincia en su calidad de representante legal, donde consta que la entidad se encuentra al día con los pagos correspondientes. Soporte de Pago: Planilla integrada de liquidación de aportes PIL No. 1084849131 con fecha de pago del 02/10/2026.
Autonomía para contratar	Suscribir contratos igual o inferior a 500 SMLMV	Estatutos Articulo 31; literal f.
Paz y salvo municipal	Documento que tiene con el fin verificar si el contratista tiene obligaciones pendientes por pagar al municipio por cualquier concepto.	Documento N° 1268 del 06 de octubre de 2026 emitido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Carlos con vigencia hasta el 19 de julio de 2026, en el cual se verifica que la Entidad no posee deuda alguna con el Municipio. (Anexo).

CAPACIDAD TECNICA

En el caso de las figuras existentes tales como provincias, creadas por los departamentos para el desarrollo de actividades de planificación departamental, estas hacen parte estratégica de los objetivos regionales como una de las figuras de asociatividad con las que los municipios del departamento pueden crear sinergias para abordar los temas más relevantes que afectan a los ciudadanos y por medio de las cuales se pueda*: i) Optimizar los recursos disponibles; y ii) Planificar el desarrollo territorial.*

Mediante ellas se aprovechan las potencialidades de un territorio, que normalmente va más allá de los límites de cada entidad territorial, no pone en riesgo la autonomía de cada municipio logrando articulación e integralidad de objetivos, políticas, programas, proyectos y acciones, en torno a una visión compartida de desarrollo, permite la unificación y acceso a recursos de todo tipo (humanos, técnicos, financieros), propiciando economías de escala, que llevan a una orientación más eficiente del gasto público y a la consecución oportuna de resultados, fortalece la institucionalidad, la gobernabilidad y la capacidad de negociación con otros actores claves del desarrollo, es sostenible en el tiempo, puede llevar a procesos regionales más estratégicos y a la formulación e implementación de políticas región.

A continuación se nombran los siguientes Convenios/Contratos interadministrativos celebrados con entidades públicas por parte de la Provincia -PAP-

EXPERIENCIA		
Experiencia Verificación del conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato	**Entidad Contratante: MUNCIPIO DE ARGELIA** **CI-10-2025;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN, EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO, CULTURAL Y FOMENTO DEL TURISMO A TRAVÉS DE ACCIONES QUE CONLLEVEN A FORTALECER EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARÍA, CON EL FIN DE CELEBRAR LA VERSIÓN XV DE LAS FIESTAS DE LA MULA. **CI-08-2025;** AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS LEGALES Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA DE MARIA ANTIOQUIA CON PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA PARAMO ABEJORRAL SONSON Y NARIÑO **Entidad Contratante: MUNICIPIO DE SONSON** AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS LEGALES INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS EN EL MARCO DE LOS PRINCIPIOS SOLIDARIOS Y ASOCIATIVIDAD CONTENIDOS EN LA LEY 1454 DE 2011 CON EL PROPOSITO DE GENERAR SINERGIA INSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACION DE LOS EVENTOS CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA VERSION N 63 DEL HOMENAJE A LA TRADICIONAL FIESTA DEL MAIZ DEL MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA **Entidad Contratante: ALCALDIA DE CAUCASIA** GERENCIA INTEGRAL PARA LA MATERIALIZACION DE ACTIVIDADES LOGISTICAS QUE SE REALIZARAN EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA EN EL MARCO DE LA CONSOLIDACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL **MUNICIPIO DE SAN CARLOS** CI-037-2025; DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS ENFOCADAS EN LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, JUNTO CON EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA QUE FOMENTEN LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y EL DISFRUTE DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, EN EL MARCO DE LAS JORNADAS RECREATIVAS, CULTURALES Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL. **CI-024-2024;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y SANIDAD ANIMAL EN EL MARCO DEL ENCUENTRO AMBIENTAL, CULTURAL Y GANADERO EN EL CORREGIMIENTO DE SAMANÁ DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según presupuesto oficial. **CI-015-2024;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PROMOCION; DIFUSION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	Documentos de ejecución en diferentes procesos Verificación virtual en plataformas

	ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO Y PROMOCION DE LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y EL DISFRUTE DEL PATRIMONIC NATURAL Y CULTURAL EN EL MARCO DE LAS JORNADAS RECREATIVAS; CULTURALES Y AMBIENTALES DE CONSERVACION **CI-013-2024;** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA EDUCATIVA; CULTURAL Y DEL MEDIO AMBIENTE CON EL FIN DE FORTALECER LA INTEGRACION COMUNITARIA Y SOCIAL EN EL CORREGIMIENTO EL JORDAN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA; SEGUN PRESUPUESTO OFICIAL	

En consecuencia, a lo verificado, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS reconoce que **LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION -PAP- DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**", cumple con todos los requisitos de idoneidad y cuenta con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura requeridos para la ejecución del presente Contrato Interadministrativo de acuerdo con estudios previos realizados por la entidad. Para tal efecto, se adjuntan los documentos legales aportados por la entidad, donde consta su creación y vigencia.

La presente se expide el día 16 de octubre del 2026.

ERIKA JOHANNA SERNA RESTREPO
Secretaria de Bienestar Social